



Corte Superior de Justicia de Junín

"Año de la Universalización de la Salud"

El Tambo, 30 de diciembre de 2020.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 569-2020-P-CSJJU-PJ

Sumilla: EXTENDER un merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a los funcionarios y servidores de la Corte Superior de Justicia de Junín y de la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial que participaron en el proceso de Centralización de Bases de Datos del Distrito Judicial de Junín.

VISTO:

El Informe N° 000258-2020-UPD-GAD-CSJJU-PJ del 30.12.2020, el Informe N° 000277-2020-OI-UPD-GAD-CSJJU-PJ del 30.12.2020; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Sobre la Modernización de la Gestión Pública

Siendo que el Estado peruano viene implementando distintas acciones para lograr alcanzar los objetivos de la modernización de la gestión pública con miras al 2021, estas acciones necesitan ir acompañadas por tendencias globales que impacten positivamente en el bienestar del ciudadano y en el desarrollo del país. Así pues, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín

Tercero.- Sobre culminación del Proceso de Centralización de las Bases de Datos de la Corte Superior de Justicia de Junín

Mediante el Informe N° 000258-2020-UPD-GAD-CSJJU-PJ del 30.12.2020, suscrito por la Econ. Rosario Alicia Ramos Cazorla, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, señala que se ha concluido la Segunda Etapa de Centralización de las Bases de Datos de la Corte Superior de Justicia de Junín, con las Sedes de Yauli y Junín, lo cual ha sido anhelado durante muchos años, que ha permitido acceder al Expediente Judicial Electrónico en el año 2020. Al respecto, a iniciativa de las gestiones realizadas por esta Presidencia, el Equipo Técnico de Implementación del Expediente Judicial Electrónico, accedió a incorporar al Distrito Judicial de Junín en el proceso de implementación del Expediente Judicial Electrónico, en una primera etapa con el Módulo Laboral, para lo cual era necesario contar con las Bases de Datos Centralizadas. Por otro lado, en el mes de abril del año en curso se comenzó el proceso de centralización de las Bases de Datos, recolectando data y resoluciones hacia la sede central, lo cual duró tres meses; siendo que en el mes de julio del 2020 se realizó la centralización de la Base de Datos de las sedes de Pampas, Jauja y Concepción, programándose retomar las labores en el mes de agosto, lo cual conllevó la migración de la Base de Datos de Tarma, La Oroya y Junín, hasta el mes de diciembre del 2020, quedando solamente un 1% de data por centralizar (Juzgado de Paz Letrado de Acobamba, Surcubamba y Cajas). Estas labores son fruto de un conjunto de gestiones y coordinaciones planificadas con el personal de la Coordinación de Informática y el personal técnico de la Gerencia de Informática del Poder Judicial. Por lo cual esta Presidencia, teniendo en cuenta la importancia de las labores desplegadas por la Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo y la Coordinación de Informática, corresponde emitir un reconocimiento y felicitación al personal interviniente en la Centralización de las Bases de Datos del Distrito Judicial de Junín.



En uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, sexto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXTENDER un merecido **RECONOCIMIENTO** y **FELICITACIÓN** a los funcionarios y servidores de la Corte Superior de Justicia de Junín que participaron en el Proceso de Centralización de Bases de Datos del Distrito Judicial de Junín:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín

- Econ. Rosario Alicia Ramos Cazorla, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo como gestora del Proyecto.
- Ing. Percy Nolasco Romero, Coord. de Informática y coordinador del Proyecto.
- Ing. Luis Lozano Juzcamayta, asistente de sistemas del Área de Informática.
- Ing. Miguel Flores Ccama, asistente de informática del Módulo del NCPP.


ARTÍCULO SEGUNDO: EXTENDER un merecido **RECONOCIMIENTO** y **FELICITACIÓN** a los funcionarios y servidores de la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial que participaron en el Proceso de Centralización de Bases de Datos del Distrito Judicial de Junín:

- Ing. Guillermo Pérez Silva, Gerente de Informática.
- Ing. Yuri Rodríguez Delgado, Coordinador de Bases de Datos.
- Ing. Julio Príncipe Condori, Administrador de Bases de Datos.
- Ing. Rubén Quiroz Loza, Gestor de Calidad de Software.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al Consejo Ejecutivo Distrital, a la Gerencia de Administración Distrital, a la Unidad de Administración y Finanzas, a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, a la Unidad de Servicios Judiciales, a Asesoría legal de la Corte de Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




CRISTÓBAL RODRIGUEZ HUAMANI
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN

